



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7683/12

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD.-

EXTRACTO: S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO ART. 277 INC. C) LEY N° 643, AGENTE MARCELA DANIELA BALQUINTA.-

DICTAMEN ALG N° 09/13

1.-

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Atento a la materia traída a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, que consiste en el ejercicio del control de legalidad respecto del proyecto de decreto tendiente a aprobar lo actuado por la "Instrucción" en el Sumario Administrativo que dispuso declarar "cesante", conforme a lo establecido en los artículos 273, inciso d) y 277, inciso c), de la Ley N° 643, a la agente Marcela Daniela BALQUINTA, obrante a fs. 79/81 de autos, es dable destacar que no existen observaciones legales que formular.

En tal sentido, pues, corresponde mencionar que luego de compulsar el expediente de marras y particularmente, el proyecto de decreto bajo análisis, no se han observado inconsistencias sustanciales que merezcan ser distinguidas, de modo tal que este órgano asesor estima que una vez sometido el proyectado acto administrativo al control administrativo extrínseco de rito (ortografía, redacción, gramática, etc.-), estarán dadas las condiciones necesarias como para poder elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador, para su correspondiente rúbrica y perfeccionamiento, lo que así dejo debidamente recomendado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 17 ENE 2013

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA